



bienvenido a

En un acto institucional que ha contado con la presencia del Fiscal General del Estado y del Ministro de Justicia, se ha presentado la nueva página web www.fiscal.es. Los máximos responsables de ambas instituciones han cursado una invitación a los ciudadanos para que accedan al nuevo portal de la FGE, un hito que supone un paso más en el proceso de modernización de la Justicia. La web de la Fiscalía nace con voluntad de ser un instrumento ágil y cercano al ciudadano y ofrecerle una visión completa de todas las actividades y funciones que desarrollan los fiscales del Ministerio Público. Los profesionales del Derecho e interesados, pueden consultar todos los documentos normativos elaborados por la FGE tales como estadísticas anuales, circulares e instrucciones y los acuerdos del Consejo Fiscal.

www.fiscal.es

Acto institucional de presentación de la página web del Ministerio Fiscal con la participación del FGE, *Cándido Conde-Pumpido y el Ministro de Justicia Francisco Caamaño.*



Cándido Conde-Pumpido y el Ministro de Justicia Francisco Caamaño.

En este número

Presentación de la Memoria de 2009 ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Un informe sobre Seguridad Vial en las carreteras de Galicia revela que el "factor humano" es decisivo.

Grupos de expertos de distintas universidades colaboran con la Fiscalía de Andalucía para elaborar datos.

El Fiscal Avelino Fierro nos detalla los aspectos más destacados de las Jornadas de Menores en León.

El Fiscal de Mayores, Jorge Sena, entrevistado por la revista Júbilo, cuenta cómo será el futuro.

Jubilación de Benito Egido, Fiscal Togado.

El acto contó con la intervención del Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren, así como de destacados miembros de esta unidad de la FGE. Como invitados especiales acudieron los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas, y los directivos y responsables del departamento de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia.

FGE/09

Un año más, la Fiscalía General del Estado ha atendido a su cita ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para

presentar la Memoria correspondiente al año 2008 y responder a las cuestiones planteadas por los distintos grupo parlamentarios .



Fotografías cedidas por el Congreso

Fiscales ante la Comisión de Justicia

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha comparecido un año más ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para presentar la Memoria de actividades de la Fiscalía durante el año 2008 y aclarar las dudas que los diputados de los distintos grupos parlamentarios pudieran tener sobre algunos asuntos derivados de esa labor.

Dos aspectos cuantitativos resaltó el Fiscal por encima de todos. Esos cinco millones de procedimientos penales incoados en el pasado ejercicio que “no se explican más que por la inadecuación global de nuestro sistema procesal para dar una respuesta ágil a los problemas y, en particular, por la inexistencia de filtros orientados a que la solución judicial quede reservada a aquellos conflictos que efectivamente la requieren”. Otro dato destacado, el de los más de 280.000 escritos de acusación formulados

por los Fiscales españoles, un 20 por ciento más que el año anterior.

Entrando en asuntos más concretos, el fiscal no quiso dejar de llamar la atención sobre la labor realizadas por los Fiscales especialistas. Un ejemplo comparativo tomando como referencia los accidentes de trabajo. Por esta causa hubo en 2004 un total de 955 muertes, de las que la justicia investigó 143, mientras que en 2008 los fallecidos por este motivo se redujeron a 831, pero los casos investigados se elevaron a 461, más de la mitad. Mayor eficacia evidente y a un coste mínimo, el de designar un Fiscal de Sala y crear una sección de Siniestralidad Laboral en cada Fiscalía con fiscales especialmente formados en la materia. El ejemplo es ampliable a otras especialidades, como la violencia sobre la mujer, el medio ambiente o la seguridad vial.

La Fiscalía en el Congreso de los Diputados



El Fiscal General del Estado saluda a Federico Trillo, portavoz de Justicia del Partido Popular, acompañado del Vicepresidente del Congreso, Jordi Jané y del Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, Álvaro Cuesta.

Dejando al margen los datos generales de esa actividad, el Fiscal pasó a continuación a dar respuesta a las solicitudes planteadas por los diputados, en concreto sobre dos temas, por lo demás recurrentes cada año, como son el terrorismo y la corrupción. Respecto al primero, Conde-Pumpido volvió a reiterar que el criterio para la investigación de las acciones terroristas "es el mismo que siempre ha sido: la persistencia en la aplicación de la ley con todas sus consecuencias", con seis líneas básicas de actuación: el adelantamiento de la respuesta penal, la utilización de la prueba indiciaria, la investigación de los antecedentes, el reforzamiento de la cooperación internacional, un especial esfuerzo frente a la financiación de las actividades terroristas y una mayor implicación del sistema judicial.

Sobre la corrupción versó el otro gran bloque de materias sobre el que, en sintonía con la inquietud ciudadana general, fue inquerido el Fiscal a instancias de los diputados. Tras detallar los catorce años de historia de la Fiscalía Anticorrupción; de su estructura, central y territorial, y sobre todo, de la alta profesionalidad de los fiscales que la integran, encabezados desde el año 2003 por Antonio Salinas, el fiscal se refirió a algunas de las cuestiones planteadas, como el de las filtraciones de los sumarios o el trata-

miento de las pruebas.

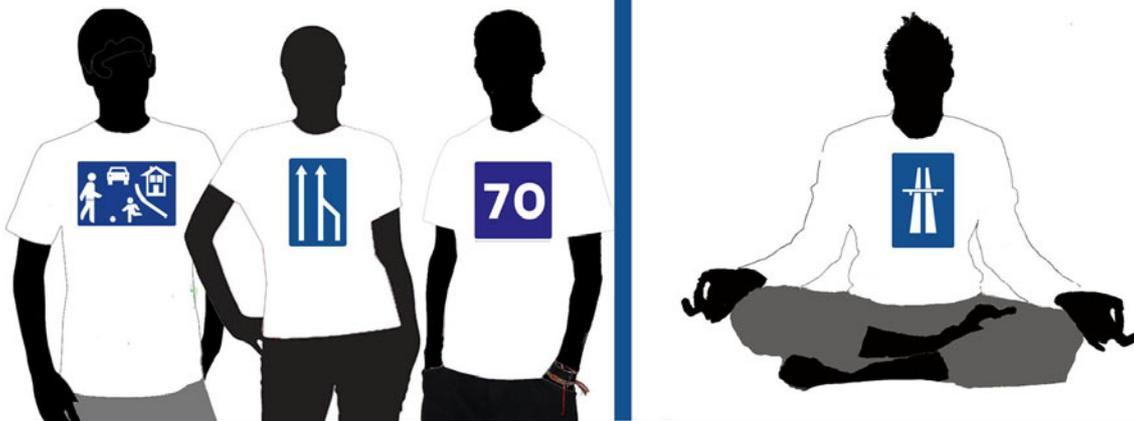
En relación a las filtraciones, y en concreto las ocasionadas con la investigación del 'caso Gurtel', señaló que "fue tramitada durante muchos meses sin que se produjese información ni filtración alguna", y que lo sucedido obedece a "informaciones facilitadas desde el exterior por personas que, sin acceso al contenido del sumario, sencillamente disponen de materiales o datos porque han intervenido en los hechos investigados".

Otro asunto sobre el que el Fiscal fue preguntado aludía a las actuaciones iniciadas por la Fiscalía contra miembros del Partido Popular y del Partido Socialista. Tras mostrar su rotundidad al señalar que "les puedo asegurar que los Fiscales no persiguen a los delincuentes por su afiliación política, sino por los delitos que cometen", puso los datos sobre la mesa. En este momento se tramitan en toda España 594 procedimientos judiciales y 136 diligencias de investigación preprocesal del Fiscal contra actuaciones contra cargos públicos referidas al ejercicio de esa labor pública. Un total de 264 procedimientos penales abiertos se siguen contra cargos o políticos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y 200 contra miembros del Partido Popular (PP).

F/SV/09

Las causas que están detrás de la siniestralidad vial en las carreteras de Galicia, están vinculadas, de una u otra manera, con el factor humano, según de-

muestra el estudio elaborado por la Guardia Civil de Tráfico por encargo de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia.



Al volante, el factor humano manda

Tres causas están detrás de la siniestralidad vial en las carreteras de Galicia. La conciencia social que atribuye los accidentes a un hecho fortuito y a factores externos, la fuerte raigambre cultural del consumo de bebidas alcohólicas y algunos defectos penitenciarios relacionados con las imprudencias graves al volante. Todas ellas, vinculadas, de una u otra manera con: **EL FACTOR HUMANO.**

El estudio, elaborado por la Guardia Civil de Tráfico por encargo de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, se basa en la casuística de 1.134 accidentes mortales y/o con heridos de gravedad ocurridos entre el 1 de noviembre de 2007 y el 30 de abril de 2008, y los meses de julio y agosto del presente año.

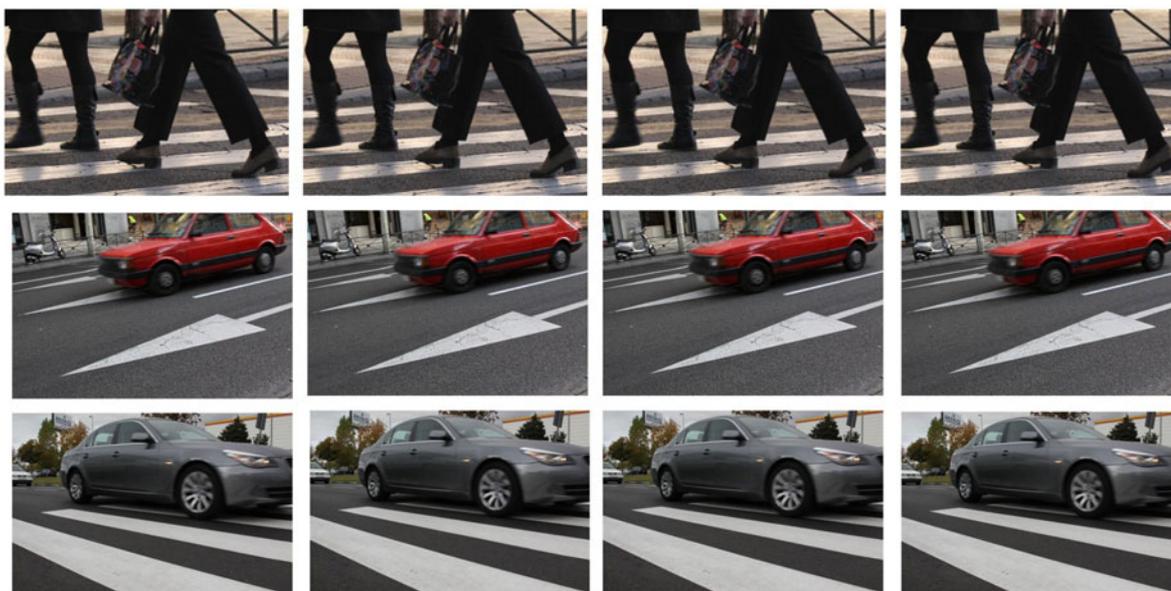
Como base para el análisis pormenorizado en esos periodos concretos se tuvo en cuenta previamente el escenario genérico de la siniestralidad vial en Galicia durante la totalidad de los años 2007 y 2008, donde, entre otras cuestiones, se constata el hecho de que en 18 de las 53 comarcas de toda Galicia se concentran las dos terceras de los accidentes y el 60% de la población, correspondiéndose esta concentración con las áreas interurbanas e industriales de las siete grandes ciudades y con los ejes intercambio entre vías principales.

En opinión de los expertos de la Agrupación de Tráfico, el análisis de los datos echa por tierra el mito del atropello de peatones como un fenómeno casi exclusivo de las

zonas rurales, ya que la provincia de La Coruña contabilizó la mayor cantidad de estos siniestros, prácticamente el doble del promedio registrado en el conjunto de Galicia.

Al referirse al tipo de vehículos, el estudio precisa que en accidentes graves la implicación de los turismos es del 64%, del 10% en el caso de las motocicletas y asciende al 6% cuando de ciclomotores hablamos. En este último caso, muy por encima de su peso porcentual respecto al parque total de vehículos.

Centrándose ya en los 1.134 accidentes analizados, el estudio permite ir más allá, matizando o derribando algunos de los tópicos que la sociedad se han formado sobre las causas de los siniestros. Uno de ellos, el de las condiciones climatológicas. Se tenían por periodos más problemáticos los de finales del otoño y principios del invierno (diciembre y enero), y como más tranquilos los meses de verano. Pues bien, el 70% de estos siniestros se produjeron con buen tiempo y sólo un 26% con lluvia.



INFORME DE SEGURIDAD VIAL DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE GALICIA

En el periodo estudiado se dictaron 1.708 sentencias, el 93% en forma de multa, trabajos para la comunidad y privación temporal del carné, pero en un 6% se dictaron penas de prisión. Por sexos y edades, el 96% de los imputados eran hombres. Más de la mitad tenía entre 31 y 50 años; un 15% de 26 a 30; un 14% eran menores de 25 años y un 13% de 51 a 60 años.

Sí se cumple la idea preconcebida de que los fines de semana, sobre todo los sábados por la noche, es el periodo con más accidentes mortales, pero no la de que éstos se producen en mayor medida cuando el conductor desconoce el trayecto por el que circula. El 50% de los conductores residía en el mismo municipio o en uno limítrofe, el 62% de los siniestros se registró en carreteras de la misma comarca y más del 80% en las de la misma provincia en la que vive el conductor. En este sentido, los autores del estudio hacen especial hincapié en señalar que estos accidentes “se registran en itinerarios muy cortos, de sobra conocidos y por los que se había circulado sin problemas en infinidad de ocasiones. Sólo cuando mudaron las aptitudes y las actitudes personales en la conducción se produjo el accidente”.

Las infracciones de las normas, las distracciones y el exceso de velocidad son las tres causas principales de los accidentes, quedando en cuarto lugar el consumo de bebidas alcohólicas. El alcohol estaba presente en el 33,6% de los 119 fallecidos y en el 23,3% de los 30 muertos

por atropello, y las sustancias estupefacientes en el 8% y en el 6,6%, respectivamente, según un informe del Instituto de Medicina Legal de Galicia (Imelga). Además, el estudio forense del Imelga determina que el 26% de las alcoholemias positivas entre víctimas mortales se da en jóvenes de entre 18 y 30 años, y alcanza el 58% en la franja de edad que va de los 31 a los 60 años.

La existencia de “zonas calientes” en la red viaria gallega, como es el caso de la A-55 -que convierte a la localidad pontevedresa de Mós como la que más accidentes registra en toda Galicia- es otro aspecto a tener en cuenta. No obstante, el estudio insiste en que los tramos más difíciles para la conducción no suman un número de accidentes tan elevado como para convertirlos en la causa general de la siniestralidad por encima del comportamiento de los conductores.

En los 1.134 accidentes se vieron involucrados 1.851 conductores, de los que sólo 35 carecían de permiso. El 13% eran noveles (con menos de dos años de carné) y el 60% supera-

ban los diez años de antigüedad. El 7,5% no llevaba puesto el cinturón de seguridad y el 4,3% de los que circulaban en motocicleta o ciclomotor no llevaba puesto el casco. El 3,7% de los conductores circulaba sin seguro obligatorio, y sube hasta el 14% en el caso de los que iban en moto.

La reincidencia es otro dato preocupante. El 28% de los conductores implicados figuraba con antecedentes, y en la mayoría de los casos la norma vulnerada estaba relacionada con el exceso de velocidad, seguida a distancia por la falta de uso del cinturón, la ingesta de alcohol y el uso del teléfono móvil.

En el periodo estudiado se dictaron 1.708 sentencias, el 93% en forma de multa, trabajos para la comunidad y privación temporal del carné, pero en un 6% se dictaron penas de prisión. Por sexos y edades, el 96% de los imputados eran hombres. Más de la mitad tenía entre 31 y 50 años; un 15% de 26 a 30; un 14% eran menores de 25 años y un 13% de 51 a 60 años.

FS/A/09

La Fiscalía Superior de Andalucía firma un convenio de colaboración con especialistas en Derecho Penal de las prestigiosas universidades de Granada (UGR) y Pablo de

Olavide de Sevilla (UPO). Los estudios que llevarán a cabo prestarán especial atención a delitos y crímenes de especial trascendencia social.



Fiscalía Superior de Andalucía

Por parte de la Universidad de Granada el grupo de investigación está dirigido por el profesor Lorenzo Morillas Cueva y coordinado por Carlos Aránguez Sánchez. La Universidad Pablo de Olavide cuenta con la dirección del profesor José Antonio Colmenero. Ambos equipos dirigidos por Jesús García Calderón, Fiscal Superior de Andalucía.

Grupos de expertos colaboran con la Fiscalía de Andalucía

Con el objetivo de poner en funcionamiento dos grupos de especialistas en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal e Informática Jurídica, la Fiscalía Superior de Andalucía ha firmado un convenio con la Universidad de Granada (UGR), la Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla y la Consejería de Justicia.

La labor de las entidades docentes será la de asesorar a la Fiscalía de Andalucía en materia de modernización y mejora del sistema penal de justicia.

Se pretende que estos equipos de trabajo analicen de forma rigurosa y exhaustiva la criminalidad en esta comunidad autónoma. Los resultados que se desprendan de esta investigación y análisis serán incluidos en la Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía, dentro del marco de colaboración entre Fiscalía, Comunidad Autónoma y Asamblea Legislativa estipulado en el artículo 11

del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Los grupos de ambas universidades realizarán su cometido bajo la supervisión directa del Fiscal Superior de Andalucía, Jesús García Calderón.

En líneas generales la creación de estos grupos de trabajo, pasa por trasladar las frías cifras que barajan las estadísticas al ámbito social, que permita aportar soluciones reales, según señaló el Fiscal Calderón durante la firma del Convenio, "los estudios nos ayudarán a acabar con las teorías de los incrementos porcentuales e ir a las causas".

Entre los temas de estudio destacan la aplicación de nuevas tecnologías al proceso penal —en especial el uso de videoconferencia y notificaciones electrónicas— la mejora de las estadísticas judiciales, el fraude inmobiliario, los delitos contra el medio ambiente, el crimen organizado o los delitos contra la seguridad vial, entre otros.



En el centro la Fiscal Inmaculada Ávila Serrano secundada a su izquierda por Gabriel Gómez Ruiz de Almodovar y a su derecha por Patrice Olivier, magistrado de enlace de Francia.

Francia, Sitel, comisiones rogatorias y bienes confiscados

Con la presencia de todos los fiscales delegados de los distintos ámbitos territoriales se ha celebrado la Junta Ordinaria de Fiscales Antidroga, en la que se han abordado distintos temas de actualidad, de cara a adoptar, de forma coordinada, las medidas más convenientes a tomar en cada caso.

Entre estos asuntos se hizo referencia a la localización de activos provenientes de actuaciones delictivas, así como al modelo de intervenciones telefónicas establecido bajo el sistema SITEL. Un medio que se entiende como legítimo, pues lo que hace, amparándose en el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no es más que sustituir la antigua cinta magnética como soporte de grabación por los actuales medios digitales mucho más sofisticados.

Otro aspecto en el que se incidió de manera especial fue el de la búsqueda de fórmulas y mecanismos que permitan superar las dificultades que existen para canalizar las comisiones rogatorias por parte de Francia. Un primer paso, en este sentido, ha sido el de cursar invitación al Magistrado de Enlace francés, Patrice Olivier, para que asistiese a estas jornadas. Respecto al tema del protocolo de venta anticipada de bienes confiscados, el fiscal jefe de la Fiscalía Antidroga, José Ramón Noreña, informó de que el Plan Nacional Antidroga es la entidad especializada para la venta de estos bienes sin perjuicio de que, con posterioridad, pueda llegarse a producir alguna fórmula de externalización para llevar a cabo esta enajenación.

El Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino premia a la Fiscalía

La Ministra Elena Espinosa ha entregado al Fiscal coordinador de Medio Ambiente, Antonio Vercher, la Condecoración a la Orden Civil del Mérito Medioambiental del presente año por su destacada actuación en la defensa del medio ambiente. Estos galardones tienen como objeto premiar a las quienes hayan prestado servicios eminentes o hayan realizado una destacada actuación para la conservación de la naturaleza, protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático la calidad ambiental, la defensa y promoción de la sostenibilidad de los recursos hídricos marinos y continentales.



F/MENORES

Entrevistamos al Fiscal de Menores de la Fiscalía de León, **Avelino Fierro**, anfitrión de las

Jornadas anuales que ha reunido a los delegados de esta especialidad en esta ciudad.

AVELINO FIERRO
Fiscal de Menores
de León



1

Antes de que acabe el año se firmará un protocolo sobre menores extranjeros no acompañados con la Subdelegación, la Junta y la Dirección Provincial del Insalud. ¿Cuéntenos que actuaciones pretenden desarrollar y con que finalidad?

El protocolo, que esperamos se firme efectivamente antes de finales de año, está redactado desde hace varios meses y se dio traslado del mismo a las instituciones implicadas: Subdelegación de Gobierno, Gerencia de Salud y Gerencia Territorial de Bienestar Social.

El cambio en la Jefatura de la Fiscalía de León y alguna otra incidencia no reseñable han retrasado su firma.

Tiene ámbito provincial y es uno más de los protocolos que vienen impulsando los Fiscales de Menores.

Los fines se establecen en el preámbulo y es fundamental coordinar las actuaciones de las administraciones afectadas en el procedimiento de intervención en menores de edad no acompañados en aplicación del art. 35 de la Ley de Extranjería.

En la Fiscalía se venía cumpliendo con los preceptos de la Ley y el Reglamento, pero en lo relativo a la determinación de edad el protocolo sin duda mejorará y agilizará los trámites.

Hace unos días la Fiscalía General del Estado ha dictado la Consulta 1/2009 sobre esta materia, estableciendo importantes pautas interpretativas.

Jornadas Menores / León/09

 **WEB**
RECOMENDADA
El Fiscal recomienda el
blog de un amigo:
nachocamino
wordpress
com

2

Usted ha sido el anfitrión de estas cita en León. ¿Qué asuntos han ocupado mayor atención en referencia a la responsabilidad penal y protección del menor?

AF—Venimos reuniéndonos hace años y estas Jornadas son muy fructíferas, tanto que uno tiene la sensación de que cada vez sabe a menos, porque siempre hay varios compañeros con ponencias o comunicaciones innovadoras y de alto nivel jurídico y porque, fruto del trabajo que realizamos, hay nuevos cometidos y obligaciones que atender.

En esta ocasión se han contemplado aspectos novedosos sobre soluciones extrajudiciales y la audiencia, responsabilidades civiles, protección y adopción de menores extranjeros. Se ha insistido también —y sobre ello colaboré con una ponencia en la reunión de Segovia del pasado año—, en la necesidad de dotar de especial celeridad a la tramitación del procedimiento. Es algo que en la jurisdicción de menores nos preocupa especialmente: las soluciones y medidas que no se adoptan o imponen con rapidez no son educativas ni eficaces.

Son, creo, reuniones de trabajo bien aprovechadas y de las que se extraen y redactan conclusiones escritas de enorme valor para la práctica. Que hay inquietud y profundización en las materias de nuestra competencia es evidente. Y prueba de ello son la cantidad de Circulares e Instrucciones que se han venido dictando en los últimos años en materia de menores. Todo ello con la supervisión y buen hacer de nuestra Fiscal Delegada, Consuelo Madrigal y su Fiscal adscrito, José Miguel de la Rosa.

También quiero resaltar el buen ambiente de todos nuestros encuentros.

Es agradable ver de nuevo a los compañeros y aprovechar para hacer algo de turismo. Ahí, los anfitriones estamos obligados, como mínimo, a guiar el recorrido monumental y elegir un buen restaurante para acabar la jornada.

“ Se ha insistido en la necesidad de dotar de especial celeridad a la tramitación del procedimiento. Es algo que en la jurisdicción de menores nos preocupa especialmente: las soluciones y medidas que no se adoptan o imponen con rapidez no son educativas ni eficaces”

3

La violencia en las aulas supone una de las principales preocupaciones de los fiscales que ven aumentar cada año el número de delitos por “bullying” ¿Cómo debería reforzarse judicialmente este asunto?

Mi opinión sobre la materia va un poco a contrapelo de lo que suele aparecer en los medios de comunicación y de lo que son lugares comunes en la opinión pública. Hay algo de sensacionalismo informativo en relación con el acoso escolar. Y los Fiscales de Menores no somos esa especie de autistas sociológicos que negamos el problema, ni nos despreocupamos de ello ni estamos para poner reparos jurídicos a fundadas preocupaciones de los padres y educadores.

Pero el acoso escolar, técnicamente, o es un delito contra la integridad moral o quizá sólo sea una pelea de patio de colegio que debe tener otro tratamiento distinto del penal, como ya contempla nuestra Instrucción 10/2005.

La escuela es, con la familia, el gran agente de socialización de nuestra sociedad (aunque Félix de Azúa dice que socializa más el botellón) y la educación, el mejor medio de evitar los delitos.

Pero las leyes educativas no están contribuyendo a ello; hay un hiperlegalismo en el ámbito escolar que lleva al absurdo de elaborar listas de prohibiciones; la libertad de enseñanza también se traduce —como dice S.Ferlosio— en el derecho de los padres a controlar y vigilar a un profesorado que cada vez se siente más desautorizado, en meter las narices en un territorio público e impersonal como debería ser el de las relaciones de enseñanza; una enseñanza de baja calidad en la que no se ha resuelto el problema de la disciplina... En fin, los problemas son variados y la jerga y maneras de algunas sectas pedagógicas contribuye a embrollarlo más, con la connivencia y ceguera de los responsables educativos. En fin, vamos a dejarlo aquí, porque opinar sobre ello y encorajinarse es todo uno.

Jornadas de Menores/09

AVELINO FIERRO F/Menores/León

Jornadas Menores /León/09



EN EL AULA

La violencia en las aulas ha sido uno de los principales asuntos tratados en la recientes Jornadas celebradas en León, donde se ha enfatizado la necesidad de reforzar judicialmente este asunto.

En este sentido ha sido interesante la aportación del fiscal de la Unidad de Menores de la Fiscalía General del Estado, José Miguel de la Rosa, quien en su exposición planteó que en caso de un delito de *bullying*, sea demandado también el centro escolar como responsable civil, además del niño acosador y su familia como hasta ahora está estipulado.

Los profesionales reunidos en León durante dos jornadas acordaron impulsar las vías de la mediación, conciliación y reparación extrajudicial para evitar “al menor el proceso penal formalizado”, es decir, tener que enfrentarle a un juicio.

En este sentido, De la Rosa explicó que en más del 70% de los casos no llega a celebrarse el juicio, ya que el fiscal y el abogado llegan a un acuerdo de conformidad.

Otro de los puntos puestos de manifiesto donde los fiscales inciden es en la necesidad de evitar la identificación de los menores protagonistas de delitos en los medios de comunicación, así como la necesidad de salvaguardar los derechos de los extranjeros en esta franja de edad.

En relación a las dilaciones en la instrucción de los casos los fiscales coinciden en señalar que uno de los puntos negros en materia judicial del menor sigue siendo el déficit de medios materiales y equipos técnicos (integrados por un psicólogo, trabajador social y educador), responsables de elaborar un dictamen completo, básico para seguir adelante con la instrucción y que necesariamente deben ver al menor. El retraso en la elaboración de estos dictámenes demora los procesos. *Prensa local*

F/CUENTAS

la revista Tiempo afronta una investigación a raíz de un dato de la Fiscalía de Cuentas sobre el desconocido paradero de

926 obras de arte de la principal pinacoteca nacional. Echamos un vistazo a estas páginas.



El Tribunal de Cuentas ha puesto en manos de la Fiscalía la investigación de las posibles responsabilidades penales por la desaparición de fondos del Museo del Prado.

Tiempo sigue la pista de la Fiscalía de Cuentas"

Si uno analiza en profundidad la inmensidad de datos que ofrece la Memoria de la Fiscalía General del Estado se pueden encontrar asuntos de importancia, pero que suelen quedar en el anonimato. No ha sido el caso de la desaparición de fondos del Museo del Prado.

Un tema, abordado en un reportaje de la revista Tiempo por el periodista Javier Otero, en el que hace público un informe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas sobre el desconocido paradero de 926 obras de arte de la principal pinacoteca nacional. "Dentro del conjunto de obras catalogadas cuya titularidad corresponde al museo había un total de 926 cuya existencia y titularidad se conocen por medio de los inventarios históricos, pero se ignoraba su localización", señalaba el informe.

El organismo, según se recoge en el texto periodístico, ya ha puesto el asunto en manos de la Fiscalía General del Estado para que determine si existen responsabilidades penales y ha remitido el documento, aprobado el pasado mes de octubre por el Pleno del Tribunal de Cuentas, al Congreso de los Diputados. "Según consta en los inventarios, la mayoría de las obras en paradero desconocido forman parte de aquellas que el Museo del Prado mantenía depositadas en otros museos e instituciones. También hay un porcentaje importante de obras que desaparecieron durante acontecimientos bélicos e incendios y, finalmente, otra parte consta registrada en los inventarios de colecciones como la del Museo de la Trinidad", en palabras recogidas por la revista de boca de los responsables de la pinacoteca.



Jorge Sena con el periodista de "Vivir con Júbilo"



Año 2050: la España longeva

En el año 2050 España se convertirá, junto a Japón, en uno de los países con más personas mayores del mundo, según los datos que recoge el Instituto de Prospecciones Técnicas de la Unión Europea. El estudio, además de proyectar el progresivo envejecimiento de la población y el número de nacimientos, avanza cuestiones relativas a la movilidad y migración de los ciudadanos de edad avanzada, y residentes en regiones con climas especialmente fríos, a espacios geográficos más cálidos. Movilidad avalada, en buena medida, por el reciente Convenio para la Protección Internacional de Adultos. Son algunos de los aspectos destacados por el Fiscal de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, Jorge Sena, en una entrevista publicada en la revista "Vivir con Júbilo", medio de comunicación que tiene como principal objetivo el de ofrecer a los mayores un vehículo de entretenimiento e información sobre las buenas prácticas a desarrollar en ese tramo de la vida.

Como profundo conocedor de la normativa en torno a este sector de la población, en esta entrevista el Fiscal Jorge Sena ofrece un sinfín de datos para respaldar lo que él considera como "el drama de las personas mayores", asunto directamente relacionado con el profundo cambio registrado en la sociedad hacia unas estructuras en las que "las personas mayores están muy solas". Y

donde, añade, "300.000 personas sufren maltrato que, en la mayoría de las ocasiones, se desarrolla en un ambiente de total impunidad", con unas "tremendas dificultades de orden procesal". Y esto no ocurre sólo en el ámbito doméstico. ¿Cómo conseguir, por ejemplo, pruebas en los centros de mayores sobre posibles excesos de medicación, avalados por los propios profesionales de la medicina que sopesan múltiples riesgos? "La prueba es de difícil acceso", responde el Fiscal.

En su calidad de jurista, Sena expone que la ley para la protección de ancianos está diseminada y es insuficiente. "Yo propondría una ley multidisciplinar". Hay algunos autores que opinan que debería existir una declaración universal de los mayores, del estilo de la que existe en Francia, <<carta francesa para la protección, derechos y libertades de las personas mayores>> "con un nombre muy jacobino".

Nuestra Ley, añade, "es excelente, pero solo se refiere a servicios sociales, es muy de tipo preventivo, y necesitamos una ley retributiva, ejecutiva, bien dotada económicamente y no tan burocratizada". "Desde la clasificación del delito hasta que se concede el PIA (Plan Individual de Atención) pasa demasiado tiempo... la propia ministra de Sanidad se ha reunido con los representantes de las autonomías para buscar soluciones a este respecto...."





En el centro el Fiscal Togado Benito Egido, acompañado del Fiscal de Sala, Fernando Herro Tejedor, y la Comandante Auditor María Lluch Pérez-Lucerga

Despedida del Fiscal Togado, Benito Egido

El Fiscal Togado, Benito José Egido Trillo-Figueroa, máximo representante de los Fiscales Militares, pasa a la reserva tras desarrollar una larga carrera en el ámbito del Derecho, siempre vinculada a la élite Jurídico Militar.

Benito Egido, natural de Pamplona, cursó sus estudios de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, tras lo cual, ingresó, en el año 1973, en el cuerpo Jurídico Militar con el número uno de su promoción.

Al finalizar la formación en la Escuela de Estudios Jurídicos, ocupó su primer destino en Zaragoza, en la Auditoría de Guerra y Fiscalía Jurídico Militar. Tras desempeñar este primer puesto, Egido regresaría a la Escuela de Estudios Jurídicos en calidad de Secretario y profesor de la misma.

En el año 1980 se integró como Secretario, en la comisión encargada de los estudios para elaborar el Anteproyecto de Reforma de la Justicia Militar.

Posteriormente, es destinado por resolución del Ministro de Defensa a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar y acto seguido nombrado Juez Togado nº 3 de Madrid.

Desde 1986 y durante seis años, sirvió en la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército, hasta el año 92, que pasaría a ocupar el cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Guardia Civil, en los sucesivos empleos de Teniente Coronel, Coronel y General de Brigada.

El 11 de marzo de 2005 ascendió a General Consejero Togado, siendo nombrado Fiscal Togado, Jefe de la Sala 5ª de lo Militar del Tribunal Supremo.

Benito Egido, diplomado en Derecho Penal Militar, está en posesión de una quincena de condecoraciones, entre ellas, las Grandes Cruces del Mérito Militar, de la Orden de San Hermenegildo, Cruz de Plata de la Guardia Civil, Cruz de San Raimundo de Peñafort y Cruz del mérito Policial.



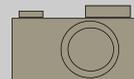
El Fiscal Egido con sus compañeros el día de su despedida.

Espectacular visita de la Fiscalía de Estocolmo a Fortuny 4



Una numerosa delegación de la Fiscalía de la ciudad de Estocolmo (Suecia) ha visitado diversas sedes de la Fiscalía española. Un itinerario que ha partido desde la FGE en la calle Fortuny hasta la Fiscalía de la Audiencia Nacional y la Fiscalía Provincial de Madrid. El cuerpo de Fiscales y funcionarios de Justicia de

Suecia ha recibido información acerca del Ministerio Fiscal español y, en particular, de sus Fiscalías Especiales. Los Fiscales Ana Noé, Ana Sanz, Silvia López, Alejandro Luzón, Ignacio de Lucas y Jorge Espina han sido los encargados de exponer a este nutrido grupo, los aspectos más relevantes de las funciones encomendadas al Ministerio Fiscal español.



ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA FGE, AL QUE ASISTEN LOS FISCALES SUPERIORES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EN LA FOTOGRAFÍA CON EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO Y EL MINISTRO DE JUSTICIA, FRANCISCO CAAMAÑO



JORNADAS DE LA FISCALÍA ANTIDROGA. EN PRIMER TÉRMINO A LA DERECHA EL FISCAL DE SALA COORDINADOR DE LA FISCALÍA ANTIDROGA: JOSÉ RAMÓN NOREÑA

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es



InfoFiscalía Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4.
28010 MADRID

GABINETE DE PRENSA:

Tel.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.